

Radicación: 20244000492781 Fecha: 05 JUL. 2024

Bogotá, DC, viernes, 05 de julio de 2024

Doctor
SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
Atn. VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna victoria.rico@aerocivil.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado de comunicación con radicado ANLA 20246200675772 del 17 de junio de 2024, a través de la cual la señora Claudia Almanza remite queja asociada a presuntas afectaciones generadas por los altos niveles de ruido aeronáutico en horarios de la madrugada, baja altura y frecuencia de operaciones aéreas proveniente de aeronaves del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre el sector de Niza Antigua en la localidad de Suba.

Proyecto: Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Expediente: LAM0209

Respetado Doctor París:

Esta Autoridad Nacional a través de la comunicación referenciada en el asunto, recibió por parte de la señora Claudia Almanza, queja asociada a presuntas afectaciones generadas por la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre el sector de Niza Antigua en la localidad de Suba, así:

(...)

"Buenas noches, escribo nuevamente, reiteradamente debido al ruido que en el barrio niza antigua aún se siente en especial en las madrugadas y en las horas de la noche, Estos días los aviones han pasado más bajo uno tras otro, sin parar, Llevo solicitando que se corrija por parte de ustedes esta contaminación acústica pero en realidad ahora está peor, los aviones de las 5,00 am pasan bajísimo y a pesar de dormir con protectores auditivos el ruido es insoportable impidiendo el descanso y bienestar, entre las 10.00 pm y las 12 de la noche el ruido es insoportable en esta franja pasa uno tras otro seguidos por encima del techo de mil casa. Esto es bastante agobiante, insoportable y a raíz de este estrepitoso ruido me dio un tinitus del cual los responsabilizó a ustedes quienes no han hecho nada por solucionar el tema del cual yo y la comunidad hemos venido





Radicación: 20244000492781

Fecha: 05 JUL. 2024

solicitando por años y en lugar de soluciones ustedes hacen caso omiso y el tema se complica cada día mas.

Estamos buscando nuevas opciones ya que seguro existe otra forma legal en la cual ustedes cumplan su función y realmente cumplan a nuestra comunidad para no seguir afectando nuestra salud."

(…)

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", esta Autoridad Nacional solicita que en el marco de lo definido en los objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar de la ficha de manejo PMA-PGS 02 Información y Comunicación, autorizada mediante el artículo sexto de la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2022, se brinde la correspondiente respuesta a la peticionaria recurrente la cual debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la Aerocivil, el análisis de ruido, de cuota de ruido (QC), altura de vuelo y de frecuencia de operación, de acuerdo con lo manifestado en la precitada comunicación.

Sobre lo anterior, la respuesta que se brinden de su parte a la peticionaria <u>debe remitirse con copia a esta Autoridad Nacional</u>, así como <u>las mismas deben ser incluidas con la totalidad de sus soportes y anexos en el informe de cumplimiento ambiental - ICA del segundo semestre del año 2024 en el marco de la ficha de manejo PMA-PGS-02 Información y Comunicación.</u>

Cordialmente,

GERMAN BARRETO ARCINIEGAS

SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Anexos: Comunicación con radicado ANLA 20246200675772 del 17 de junio de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico

LINA SOFIA SALAZAR ESPINOSA

CONTRATISTA

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156 Nit: 900 467 239-2 Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 25401101 / 01800011299 PBX: 57 (1) 25401101 / 0180001129 PBX: 57 (1) 25401101 / 0180001129 PBX: 57 (1) 25401101 / 0180001129 PBX:

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES



Radicación: 20244000492781

Fecha: 05 JUL. 2024

JAIRO RICARDO HURTADO CASTELBLANCO CONTRATISTA

OccaptingCoal MARIA CAROLINA MORANTES FORERO CONTRATISTA

Archívese en: LAM0209

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

